"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Oficio No. **CA/OPD /EHL/087/2026**

Teoloyucan, Estado de México a 08 de mayo del 2026

Asunto: Entrega de información

PDAPAS TEOLOYUCAN 2025-2027 Presidencia para el pueblo 08/05/2026 TRANSPARENCIA 16:51 TEOLOYUCAN

Lic. Dione Benetia Trejo Hernández
Titular Honorífica de la Unidad de Transparencia
del O.P.D.A.P.A.S. de Teoloyucan
Presente

Reciba un cordial y respetuoso saludo. A continuación, comparto la información solicitada en el oficio **TRANS/OPD/DBTH/080/2026**, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia, respecto a la Coordinación de Cultura del Agua.

- **Sistema o base de datos:**

Listas de asistencia y registros: en formato físico se encuentran archivadas en la carpeta de Evidencias del Programa Anual 2026 de Cultura del Agua, en los expedientes "Pláticas de concientización y difusión de la información", "Campañas de alfabetización hídrica y de corresponsabilidad ciudadana", "Convocatorias de concurso para la concientización sobre el valor del agua" y "Talleres de alternativas para el cuidado del agua".

Formato de visitas a la ciudadanía: en formato físico se encuentra archivado en la carpeta de Evidencias del Programa Anual 2026 de Cultura del Agua, en el expediente "Visitas a la ciudadanía para brindar orientación y atender reportes de desperdicio de agua". En formato digital, se encuentra en el equipo de cómputo de la Coordinación de Cultura del Agua del O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Teoloyucan 2025-2027, en la carpeta "Visitas a la ciudadanía".

- **Datos personales:**

Listas de asistencia y registros: nombre completo, dirección, número de teléfono, nombre de la institución a la que pertenecen.

Formato de visitas a la ciudadanía: contienen el nombre completo del usuario, domicilio y fotografía de evidencia del reporte o visita.

- **Finalidad del tratamiento de datos:**

Listas de asistencia y registros: son el soporte y evidencia de los participantes en las actividades educativas y culturales de la Coordinación de Cultura del Agua. También, sirven para la coordinación de actividades institucionales y comunitarias, y para la elaboración de informes y estadísticos sobre actividades.

Formato de visitas a la ciudadanía: sirven somo soporte, evidencia y seguimiento de las intervenciones de la Coordinación de Cultura del Agua, en materia de orientación a la ciudadanía y la atención de reportes por desperdicio de agua en el municipio de Teoloyucan.

- **Origen, forma de recolección y actualización de datos:**

Listas de asistencia y registros: algunas son proporcionadas por las autoridades de las instituciones educativas en las que se realizan actividades y otras, en los espacios donde se realizan actividades de promoción de Cultura del Agua.

Formato de visitas a la ciudadanía: Los datos se recolectan de forma directa con las personas que vienen a levantar el reporte y con los usuarios que se visitan en sus domicilios.

- **Transferencia de datos personales:**

Esta Coordinación únicamente puede transferir los datos en los casos en que la ley lo permita y para el cumplimiento de atribuciones legalmente conferidas.

- **Acceso a los sistemas o bases de datos:**

Únicamente esta Coordinación puede acceder a los datos de las **Listas de asistencia y registros,** y el **Formato de visitas a la ciudadanía,** a excepción de requerimiento de alguna autoridad competente, en los casos en que la ley lo permita y sea para el cumplimiento de atribuciones legalmente conferidas.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 3, 18, 19, 23 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Aviso de Privacidad Integral, dirigido a los usuarios y ciudadanos en general.

I. Denominación del responsable

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre del administrador: Elizabeth Hernández Luz
B) Cargo: Coordinadora de Cultura del Agua
C) Área o unidad administrativa: Coordinación de Cultura del Agua del O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Teoloyucan.
D) Correo electrónico: cultura@opdapas-teoloyucan.gob.mx
E) Teléfono: 5595627727

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- Listas de asistencia y registros de actividades de cultura del agua.
- Formato de evidencias de visitas a la ciudadanía.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para dar cumplimiento a la finalidad del programa se hará uso de los siguientes datos: nombre completo, dirección, número teléfono y fotografías. Con el objetivo de atender de manera adecuada las solicitudes de los servicios y funciones de la Coordinación de Cultura de Agua. El personal autorizado tendrá acceso a la información que se encuentra en los registros, con la finalidad de

registrar la participación, informar sobre las actividades realizadas y generar reportes estadísticos, así como todo lo que se encuentre legalmente correcto.

La información, ya sea en formato impreso o digital, que se utilice para la planeación, ejecución, control y seguimiento de actividades como pláticas, talleres, convocatorias, campañas, eventos o visitas, podrá incluir datos personales tales como nombre completo, número telefónico, domicilio, así como la institución a la que pertenece la persona.

Los datos recabados corresponden a los necesarios para el registro y organización de las actividades antes mencionadas. De acuerdo con la normatividad vigente, el tratamiento de esta información requiere del consentimiento expreso y/o tácito del titular, el cual se entiende otorgado mediante la entrega voluntaria de datos personales, ya sea a través de formularios, solicitudes, plantillas o cualquier otro medio establecido por la Coordinación de Cultura de Agua.

Asimismo, los datos personales contenidos en los documentos que integran estos registros están protegidos conforme a la normativa vigente; en caso de detectarse alguna vulneración a su confidencialidad, esta deberá ser reportada inmediatamente a la persona responsable del sistema de datos personales, con el fin de implementar las medidas correctivas o preventivas correspondientes.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Todos los datos recabados en las listas de asistencia de pláticas, talleres, convocatorias, campañas, eventos o visitas son facultativos debido a fines estadísticos para coordinar las actividades realizadas por la Coordinación de Cultura del Agua.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Dado que los servicios que se brindan no cuentan con mecanismos formales de autenticación o verificación de identidad, la veracidad, exactitud y suficiencia de los datos proporcionados por el ciudadano son de su exclusiva responsabilidad. En caso de que éste no proporcione información verídica o suficiente que permita su identificación y localización, la institución no estará en posibilidad de establecer contacto para recabar su consentimiento expreso respecto al uso de

su imagen en fotografías o videos, mismos que podrían ser utilizados con fines de difusión cultural y en el marco de las atribuciones legales.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Los datos personales recabados serán tratados para las siguientes finalidades: Integración de registros de participantes, coordinación de actividades institucionales y comunitarias, elaboración de informes y estadísticos sobre actividades educativas y culturales de la Coordinación de Cultura del Agua.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

No se realizarán transferencias de datos, salvo por requerimiento de autoridad competente, únicamente en los casos en que la ley lo permita y para el cumplimiento de atribuciones legalmente conferidas. En caso de que sea necesario llevar a cabo una transferencia de datos, se notificará previamente al titular conforme a los siguientes criterios:

a) **Destinatario de los datos:** Dependencias municipales o estatales competentes.
b) **Finalidad de la transferencia:** Cumplimiento de disposiciones legales o de colaboración institucional.
c) **El fundamento que autoriza la transferencia:** Artículos 62, 66 y 120 de la Ley. El artículo 62 establece que toda transferencia deberá ser informada previamente al titular, mientras que el artículo 66 determina los casos en los que no será necesario recabar el consentimiento del titular, como en situaciones derivadas de una obligación legal, por razones de seguridad pública o para el ejercicio de facultades legalmente conferidas.
d) **Los datos personales a transferir:** Nombre completo, domicilio y evidencia fotográfica.
e) **Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:** Será recabado previamente cuando así se requiera por ley.

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieren consentimiento, se acreditará el otorgamiento.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Con fundamento en los principios de autodeterminación informativa y consentimiento, la persona titular de los datos personales podrá manifestar, de manera previa al tratamiento, su negativa para aquellas finalidades secundarias y transferencias que así lo requieran conforme a la normatividad aplicable.

Dicha negativa podrá presentarse por escrito en el domicilio del O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Teoloyucan o enviarse al correo electrónico institucional, indicando de manera clara su decisión, así como los datos mínimos necesarios para identificar su solicitud (nombre completo, medio de contacto y, en su caso, número de expediente o folio relacionado con el trámite). La negativa al tratamiento de datos para finalidades no necesarias o secundarias, no será motivo para negar el servicio o trámite solicitado, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

La persona titular de los datos personales podrá ejercer en todo momento, sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) respecto al tratamiento de sus datos personales.

La persona titular tiene derecho a acceder a los datos personales que se poseen y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en este aviso de privacidad salvo a lo establecido en artículo 102 de Ley en materia, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o de servicio, y oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos de acuerdo al artículo 103 de Ley.

Los derechos ARCO podrán ejercerse a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de

México (SARCOEM), disponible en los sitios electrónicos www.sarcoem.org.mx y www.plataformadetransparencia.org.mx.

Asimismo, el titular podrá hacer valer sus derechos por el medio que le resulte más conveniente, ya sea de manera escrita u oral, directamente o por medio de un representante o apoderado legal. También puede presentar su solicitud mediante correo certificado o a través de un servicio de mensajería, dirigiéndose a la Unidad de Transparencia del O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Teoloyucan.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

En términos generales, la revocación del consentimiento y, por lo tanto, la suspensión del tratamiento de los datos personales, sólo será procedente cuando estos hayan sido recabados con su autorización y no exista alguna restricción legal o contractual que lo impida. Cabe destacar que la inclusión de documentos o registros en cualquier base de datos tiene carácter público, por lo cual las leyes en materia de archivos establecen normas específicas para su resguardo, conservación y preservación.

En caso de que la revocación sea procedente, será necesario analizar cada situación de manera particular para determinar su alcance. Esto podría implicar la cancelación de la información, la suspensión y bloqueo de su uso, o la implementación de medidas especiales de protección. Por ello, se le solicita amablemente ponerse en contacto con la Coordinación de Transparencia y Archivo, a fin de que podamos ofrecerle una solución adecuada y conforme a la normativa aplicable. Si desea revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá presentar un escrito libre dirigido a la Coordinación de Transparencia y Archivo, en el que se indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

De acuerdo con las finalidades establecidas para el tratamiento de sus datos personales, no existen mecanismos disponibles que permitan restringir su uso o difusión. Esto se debe a que dichos datos han sido incorporados en registros o sistemas cuyo acceso o difusión se rige por disposiciones legales específicas, por lo que su tratamiento responde a obligaciones normativas que no pueden ser modificadas unilateralmente. En este sentido, cualquier solicitud de limitación deberá ser evaluada conforme a la legislación aplicable y a los principios que rigen la transparencia y el acceso a la información.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento sujeto a control, ya que establece los términos aplicables para el tratamiento de sus datos personales al momento de ser recabados. Es importante señalar que este aviso puede ser actualizado o modificado en cualquier momento, ya sea por nuevas disposiciones legales, cambios administrativos o con el objetivo de mejorar nuestros procesos. Estas actualizaciones pueden afectar la forma en que sus datos personales son tratados.

Si desea conocer la versión más reciente del aviso de privacidad o ejercer sus derechos en materia de protección de datos, puede consultar la página oficial del O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Teoloyucan: https://opdapas-teoloyucan.gob.mx/. También puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Organismo, donde se le brindará la atención necesaria respecto al tratamiento de su información personal.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Con base en lo establecido en el artículo 4, fracción XIX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, esta disposición no resulta aplicable en el presente caso.

XV. El domicilio de la Coordinación de Cultura de Agua.

Calle Nicolás Romero No. 25, Barrio Tlatilco, código postal 54770, Teoloyucan, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 6 fracción A.V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México. Artículo 67 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan. Artículo 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Debido a la naturaleza del procedimiento en cuestión y con el fin de dar cumplimiento a las facultades previstas en la legislación correspondiente, este apartado no resulta aplicable en este caso.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Nicolás Romero No. 25, Barrio Tlatilco, código postal 54770, Teoloyucan, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto (Infoem).

Datos de contacto del instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: http://www.infoem.org.mx/
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41.
- Dirección: Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

El interesado también podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, el cual se encuentra ubicado en calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca - Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P. 52166, teléfono (722) 226-1980.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 3, 18, 19, 23 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Aviso de Privacidad Simplificado, dirigido a los usuarios y ciudadanos en general.

La Coordinación de Cultura del Agua del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan, con domicilio en Calle Nicolás Romero No. 25, Barrio Tlatilco, código postal 54770, Teoloyucan, Estado de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Los datos personales recabados serán tratados para las siguientes finalidades: Integración de registros de participantes, coordinación de actividades institucionales y comunitarias, elaboración de informes y estadísticos sobre actividades educativas y culturales de la Coordinación de Cultura del Agua.

No se realizarán transferencias de datos, salvo por requerimiento de autoridad competente, únicamente en los casos en que la ley lo permita y para el cumplimiento de atribuciones legalmente conferidas.

Con fundamento en los principios de autodeterminación informativa y consentimiento, la persona titular de los datos personales podrá manifestar, de manera previa al tratamiento, su negativa para aquellas finalidades secundarias y transferencias que así lo requieran conforme a la normatividad aplicable.

El presente aviso puede ser modificado; cualquier cambio será publicado en el portal oficial del O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Teoloyucan https://opdapas-teoloyucan.gob.mx/ o en las instalaciones del mismo.

Sin otro particular, quedo pendiente de sus comentarios y observaciones.

OPDAPAS TEOLOYUCAN CULTURA DEL AGUA 2025 2027

Atentamente

Lic. Elizabeth Hernández Luz
Coordinadora de Cultura del Agua del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan 2025-2027.